

En San Miguel de Tucumán, a 3.....  
días del mes de abril del año 2023; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 94 /2023**

**VISTO**

La solicitud efectuada por la Directora de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 51/2019 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el Formador Juan Pablo Marcet dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Módulo “El factor humano en la organización de la unidad judicial” los días 30 y 31 de marzo del corriente año.

Que corresponden abonar los tickets aéreos solicitados de acuerdo al siguiente detalle: Buenos Aires-Tucumán el día 29/3 en horas de la tarde y Tucumán-Buenos Aires el día 31/3, en horario vespertino.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2 es la empresa prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, presentando la factura tipo “B” N° 0005-00346661 por \$ 52.767,70.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 52.767,70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los tickets aéreos al Formador Juan Pablo Marcet que dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Módulo “El factor humano en la organización de la unidad judicial” los días 30 y 31 de marzo del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, por el monto de \$ 52.767,70.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente:

00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 52.767,70.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.

ANTE MI DOY FE

Dr. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Ora. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA